



Escritura No.

**ESCRITURA PÚBLICA DE MODIFICACIÓN DEL OBJETO SOCIAL  
CAMBIO DE NOMBRE Y REFORMA DE ESTATUTOS**

**OTORGADA POR:**

**"INMOBILIARIA GUAPONDELIG CIA. LTDA."**

**CUANTIA: INDETERMINADA**

**\*\*\*\* MS \*\*\***

En la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, república del Ecuador, **A LOS TRECE DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE**, ante mí, **DOCTOR CHRISTIAN PALACIOS CARPIO, NOTARIO SEGUNDO ENCARGADO DEL CANTÓN CUENCA**, Comparece al otorgamiento del presente instrumento, el señor JORGE ISAAC CARVALLO ÁLVAREZ, actuando en nombre y representación de la Compañía **INMOBILIARIA GUAPONDELIG CIA. LTDA.**, en su calidad de Gerente General, acorde se justifica con el nombramiento anexo. El compareciente es casado, mayor de edad y capaz ante la ley, a quien de conocer doy fe, y cumplidos los requisitos legales previos, manifiesta que eleva a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una que contenga la *modificación del objeto social, cambio de nombre y reforma de estatutos*, misma que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas y declaraciones de

A small, handwritten mark or signature in the bottom right corner of the page.

voluntad: **PRIMERA.- COMPARECIENTE.-** Comparece al otorgamiento del presente instrumento, el Señor **JORGE ISAAC CARVALLO ÁLVAREZ**, actuando en nombre y representación de la Compañía **INMOBILIARIA GUAPONDELIG CIA. LTDA.**, en su calidad de Gerente General, acorde se justifica con el nombramiento anexo. El compareciente es Casado, mayor de edad y capaz ante la ley. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** 1. La compañía **INMOBILIARIA GUAPONDELIG CIA. LTDA.**, se constituyó como sociedad de responsabilidad limitada, mediante escritura pública otorgada ante el Notario Segundo del cantón Cuenca, doctor Rubén Vintimilla Bravo, el diez y seis de marzo de dos mil, inscrita en el Registro Mercantil, el día cuatro de abril de dos mil, con el número 112. 2. La Junta General Extraordinaria, en sesión realizada en fecha **diez y ocho** de Octubre de **dos mil doce**, resolvió realizar lo siguiente: 2.1. La Junta propone de manera unánime que, se modifique el Objeto Social de la compañía **INMOBILIARIA GUAPONDELIG CIA. LTDA.**, para que se dedique a la administración de negocios y el alquiler y cobro de cánones de bienes muebles e inmuebles. En concordancia con la determinación indicada se estableció lo siguiente: El Objeto Social actual manifiesta: "**ARTÍCULO TERCERO: OBJETO SOCIAL.-** El objeto social de esta compañía es: La compraventa de terrenos, compraventa de edificios, compraventa de oficinas, arriendos, anticresis edificación de todo tipo de inmuebles, para lo cual ella podrá importar, comprar, vender, pudiendo establecer agencias y representaciones; podrá



intervenir en todo acto o contrato que tenga relación con el objeto social de esta compañía, administrar bienes, adquirir acciones en otras compañías, participaciones de compañías ya constituidas o por constituirse". La modificación, en consideración a lo adoptado, reforma expresamente el artículo Tercero que en lo posterior dirá: "**ARTÍCULO TERCERO: OBJETO SOCIAL.-** El objeto social de esta compañía es: La administración de negocios y el alquiler y cobro de cánones de bienes muebles e inmuebles. Con el fin de cumplir con su objeto social, la Compañía podrá adquirir derechos reales o personales, contraer todo tipo de obligaciones y suscribir todo tipo de contratos permitidos por la Ley y relacionados con su objeto social, así como invertir en el capital de otras compañías constituidas o por constituirse, mediante la suscripción de capital o la compra o venta de acciones o participaciones." 2.2. La Junta General decidió de manera unánime que la actual denominación compañía INMOBILIARIA GUAPONDELIG CIA. LTDA., sea cambiada a ADMINISTRADORA GUAPONDELIG CIA. LTDA. En concordancia con la determinación indicada se estableció lo siguiente: La Denominación actual manifiesta: "**ARTÍCULO PRIMERO: DENOMINACIÓN.-** La denominación de la Compañía que se constituye por el presente contrato es: "INMOBILIARIA GUAPONDELIG CIA. LTDA.". La modificación, en consideración a lo adoptado, reforma expresamente el artículo Primero que en lo posterior dirá: "**ARTÍCULO PRIMERO: DENOMINACIÓN.-** La denominación de la Compañía es

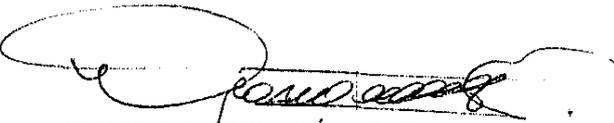
ADMINISTRADORA GUAPONDELIG CÍA. LTDA." **TERCERA.-**

**MODIFICACIÓN DE OBJETO SOCIAL, CAMBIO DE NOMBRE Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES.-**

En base a las determinaciones antes señaladas, constantes de la Junta General Extraordinaria de accionistas de la Compañía INMOBILIARIA GUAPONDELIG CIA. LTDA., de fecha diez y ocho de octubre de dos mil doce, cuya copia certificada se anexa en calidad de habilitante, se modifica el Objeto Social, se cambia el nombre y Reforman los Estatutos Sociales, tal como se ha dejado indicado en la cláusula precedente. **CUARTA.-/CUANTÍA.-** La cuantía es indeterminada. **QUINTA.- DECLARACIONES.-** Sr. Jorge Isaac Carvalho Álvarez, actuando en nombre y representación de la Compañía INMOBILIARIA GUAPONDELIG CIA. LTDA., en mi calidad de Gerente General, declaro: **a)** Modificado el Objeto Social en los términos antes referidos, constantes en el Acta de Junta General Extraordinaria de accionistas de la Compañía INMOBILIARIA GUAPONDELIG CIA. LTDA., de fecha diez y ocho de octubre de dos mil doce. **b)** Cambiado el nombre de la compañía INMOBILIARIA GUAPONDELIG CIA. LTDA., por el de ADMINISTRADORA GUAPONDELIG CIA. LTDA. **c)** Reformado el Estatuto Social, acorde la citada Junta y Acta correspondientes. **d)** Declaro bajo juramento que el capital se encuentra debidamente integrado y que la Compañía se encuentra sujeta al control parcial. **e)** Declaro bajo juramento que la Compañía no tiene contratos pendientes con el Estado ni con ninguna

 Dr. Christian Palacios Carpio  
NOTARIO SEGUNDO ENCARGADO  
CUENCA - ECUADOR

de las instituciones señaladas en el artículo 225 de la Constitución de la República del Ecuador. f) Declaro bajo juramento que la Compañía se encuentra al día en el cumplimiento de sus obligaciones para con el IESS. Usted señor Notario se servirá agregar a la presente las cláusulas de rigor para su plena validez. **ATENTAMENTE, DOCTOR PAÚL LEÓN ALTAMIRANO, ABOGADO CON MATRICULA PROFESIONAL NÚMERO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO DEL COLEGIO DE ABOGADOS DEL AZUAY.**- Hasta aquí la minuta que se agrega, el compareciente hace suyas las estipulaciones constantes en la minuta inserta, la aprueba en todas sus partes y ratificándose en su contenido la deja elevada a escritura pública para que surta los fines legales consiguientes.- Leída que le fue, la presente escritura íntegramente al otorgante por mí el Notario se ratifica en su contenido y firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

  
JORGE ISAAC CARVALLO ÁLVAREZ

c.i. 0100987908

  
 Dr. Christian Palacios Carpio  
NOTARIO SEGUNDO ENCARGADO  
CUENCA - ECUADOR





**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE  
LA COMPAÑÍA INMOBILIARIA GUAPONDELIG CÍA. LTDA.**

En la ciudad de Cuenca, a los 18 días del mes de octubre de 2012, a las 10h00, en el domicilio de la Compañía, se constituye en Junta General Extraordinaria Universal de la compañía, compuesta por los señores socios: Antonio Humberto Carvalho Álvarez, Jorge Isaac Carvalho Álvarez, María Augusta Carvalho Solis, Xavier Alberto Carvalho Solis, Antonio Geovanny Carvalho Solis, Jorge Esteban Carvalho Solis y Santiago Carvalho Solis, quienes al representar la totalidad del capital social de la compañía, es decir US\$400,00 de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 119 en concordancia con el Art. 238 de la Ley de Compañías y a los Estatutos que rigen a la sociedad, se constituyen en Junta General Extraordinaria Universal.

A continuación, Preside la Junta el Sr. Xavier Alberto Carvalho Solis, quien pide al Gerente General, Sr. Jorge Isaac Carvalho Álvarez, que verifique el quórum, con lo cual se constata que se encuentra presente el 100% del capital social de la compañía conformado por los antes mencionados socios.

El Presidente declara instalada la sesión y somete a consideración de la Junta, el siguiente orden del día:

1.  Modificación del Objeto Social de la Compañía.
2.  Cambio de Nombre de la Compañía.
3.  Reforma de Estatutos.
4.  Autorización al representante legal.

De inmediato el Presidente pone a consideración de la Junta, el orden del día, el mismo que es aprobado por unanimidad, y se pasa a tratar y resolver:

1. **Modificación del Objeto Social de la compañía:** El Gerente manifiesta la necesidad de modificar el objeto social de la compañía, para dedicarse concretamente a la "administración de negocios y el alquiler y cobro de cánones de bienes muebles e inmuebles". En este sentido luego de algunas deliberaciones la Junta resuelve por unanimidad modificar el objeto social de la Compañía para que se dedique solamente a

la "administración de negocios y el alquiler y cobro de cánones de bienes muebles e inmuebles".

2. **Cambio de Nombre de la Compañía:** El Gerente General indica a la Junta que, en virtud de la modificación del Objeto Social de la compañía, es necesario cambiar la denominación de la misma. Es así que, después de una breve deliberación, la Junta General por unanimidad decide cambiar la actual denominación de la compañía INMOBILIARIA GUAPONDELIG CIA. LTDA., por la denominación ADMINISTRADORA GUAPONDELIG CÍA. LTDA.
3. **Reforma de Estatutos:** En virtud de las resoluciones adoptadas en los numerales precedentes, los socios resuelven reformar el artículo primero de los Estatutos Sociales, el cual a continuación dirán lo siguiente:

***"ARTICULO PRIMERO: DENOMINACIÓN.-** La denominación de la Compañía es ADMINISTRADORA GUAPONDELIG CÍA. LTDA."*

De la misma manera se reforma el artículo tercero de los Estatutos Sociales, el cual a continuación dirán lo siguiente:

***"ARTÍCULO TERCERO: OBJETO SOCIAL.-** El objeto social de esta compañía es: La administración de negocios y el alquiler y cobro de cánones de bienes muebles e inmuebles. Con el fin de cumplir con su objeto social, la Compañía podrá adquirir derechos reales o personales, contraer todo tipo de obligaciones y suscribir todo tipo de contratos permitidos por la Ley y relacionados con su objeto social, así como invertir en el capital de otras compañías constituidas o por constituirse, mediante la suscripción de capital o la compra o venta de acciones o participaciones"*

4. **Autorización al Representante Legal:** En virtud de las resoluciones adoptadas, la Junta General de Socios, autoriza al Gerente General de la compañía para que realice las gestiones y trámites necesarios para la plena implementación de las resoluciones adoptadas por unanimidad en esta Junta General.

Sin otro punto que tratar, El Presidente concede un receso para la redacción de la presente acta. Reinstalada la sesión, el Gerente General da lectura del acta, misma que es aprobada en su totalidad por unanimidad de los socios. Se levanta la sesión a las 11H00.

Antonio Humberto Carvallo Álvarez

Jorge Isaac Carvallo Solís

María Augusta Carvallo Solís

Xavier Alberto Carvallo Solís

Antonio Geovanny Carvallo Solís

Jorge Estéban Carvallo Solís

Santiago Carvallo Solís

17801

Dr. Christian Palacios Carpio  
NOTARIO SEGUNDO ENCARGADO  
CANTÓN CUECENZA - ECUADOR

Cuenca, 27 de diciembre de 2011

Señor.  
Jorge Carvallo A.  
Ciudad

De mi consideración:

Le comunico que Inmobiliaria Guapondelig Cía Ltda., en Junta General de Accionistas, con fecha 27 de diciembre de 2011, le ha designado Gerente General y Representante Legal de la referida compañía para el período estatutario de dos años.

Sus atribuciones y deberes como Gerente y Representante Legal de la Cía., constan en la escritura de constitución de la misma otorgada ante el Notario Público Dr. Rubén Vintimilla Bravo, el 16 de marzo del 2.000 e inscrita en el Registro Mercantil el 4 de abril del 2.000 con el número 112.

En caso de falta, ausencia o impedimento de su parte, lo reemplazará con todos sus derechos y atribuciones, el Presidente de la Compañía.

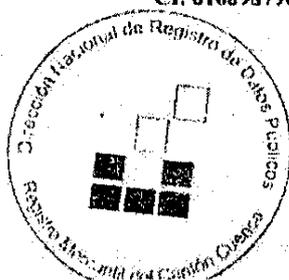
Atentamente

Eco Xavier Carvallo S.  
C.I. : 0102447877  
Presidente

En Cuenca a los veinte y siete días del mes de diciembre del año 2011, acepto el nombramiento de Gerente General y Representante Legal, comprometiéndome en el cargo a dar cumplimiento a todas las disposiciones legales establecidas.

Atentamente,

Jorge Carvallo A.  
C.I. 010098790-8



Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 2444 del Registro de Nombramientos, Cuenca, a 28 DIC. 2011

Jorge Carvallo A.  
La Registradora Mercantil

CIUDADANIA 010098790-8  
 CARVALLO ALVAREZ JORGE ISAAC  
 AZUAY/CUENCA/SAGRARIO  
 11 ABRIL 1949  
 001-0095 00703 M  
 AZUAY/CUENCA  
 SAGRARIO 1949



*Jorge Isaac Carvallo*  
 FRENTE DE IDENTIFICACION

ECUATORIANA\*\*\*\*\* E234313242  
 CASADO ELVIA M SOLIZ FLORES  
 SECUNDARIA COMERCIANTE  
 ANTONIO CARVALLO  
 LUCRECIA ALVAREZ  
 CUENCA 15/03/2007  
 15/03/2019  
 REN 0498630



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
 REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

270-0004  
 NÚMERO

0100987908  
 CÉDULA

CARVALLO ALVAREZ JORGE ISAAC

AZUAY CUENCA  
 PROVINCIA CANTÓN  
 HUAYNACAPAC  
 PARROQUIA ZONA

*Jorge Isaac Carvallo*  
 PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA



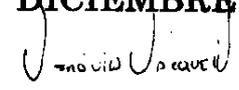
HASTA AQUÍ LOS DOCUMENTOS HABILITANTES  
 SE OTORGO ANTE MÍ, EN FE DE ELLO CONFIERO  
 ESTA.....  
 COPIA CERTIFICADA QUE LA FIRMO Y SELLO EL  
 MISMO DÍA DE SU CELEBRACIÓN

*Dr. Christian Palacios Carpio*  
 NOTARIO SEGUNDO ENCARGADO

Doy fe: Que al margen de la matriz de la escritura que consta de esta copia así como de la Escritura de Constitución de esta compañía, celebrada con fecha diez y seis de marzo del dos mil, se sentó razón de la aprobación del cambio de denominación por parte de la Superintendencia de Compañías de Cuenca, mediante Resolución N° SC.DIC.C.12.941 en fecha veinte y dos de noviembre del dos mil doce. Cuenca, 12 de Diciembre de 2012.

*Dr. Christian Palacios Carpio*  
 NOTARIO SEGUNDO ENCARGADO  
 CUENCA - ECUADOR

Ro.

**ZON:** Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución No. SC. DIC.C.12. 941 de la Intendencia de Compañías de Cuenca, de fecha veinte y dos de noviembre del dos mil doce, bajo el No. 878 del **REGISTRO MERCANTIL**. Queda archivada la Segunda copia de la escritura pública de cambio de denominación de la compañía **INMOBILIARIA GUAPONDELIG CIA. LTDA** por **ADMINISTRADORA GUAPONDELIG CIA. LTDA.**, modificación del objeto social y reforma al estatuto de **INMOBILIARIA GUAPONDELIG CIA. LTDA.** Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el artículo Tercero literal b) de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto No. 733 de veinte y dos de Agosto de mil novecientos setenta y cinco, publicado en el Registro Oficial 878, de veinte y nueve de agosto del mismo año. Se anoto en el Repertorio con el No. 10001. **CUENCA, TRECE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DOCE.- LA REGISTRADORA.-** 

dcr.

